

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca 1. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general. Es de tipo B. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la calle Manuel Garrigos Alberola; izquierda, con José Tari Agullo; frente, con rellano y cuadro de escalera y con vivienda derecha de esta misma planta, y fondo con calle Fray Pedro Balaguer. Cuota de 11 por 100 del edificio sito en Elche calle Fray Pedro Balaguer, número 17, esquina Manuel Garrigos Alberola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.292, libro 748 de Santa María, folio 209, finca 50754, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.250.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una veinticuatroava parte del local sótano que da derecho al uso y disfrute del aparcamiento, grafiado en el suelo, y señalado con el número 19 de la siguiente finca: Una planta sótano, que comprende un local, tipo 1, con acceso a la calle prolongación de la de Fray Pedro Balaguer, por una rampa de bajada y subida, y además por una escalerilla. Mide una superficie útil de 500 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la construida de 650 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con prolongación de la calle Fray Pedro Balaguer; derecha, entrando, con subsuelo de la parcela de doña Asunción, doña Josefa, y don Juan Navarro Seguroa; izquierda, subsuelo de la parcela de doña María del Carmen Macía Domingo, espaldas, subsuelo de la parcela de don José Macía Aguilar y de la finca de don Julio Mompó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.342, libro 798 de Santa María, folio 176 finca 49.655-19, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.803.577 pesetas.

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Elche, con fachada a la calle La Torre, número 37 de policía, hoy número 47, que ocupa un solar de 242 metros cuadrados.

Novena vivienda derecha este del piso tercero, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y linda: Izquierda, con la de don Evaristo Ibáñez; espaldas, con otro edificio del vendedor señor Tari; frente, norte del edificio, con calle de su situación, y por el frente oeste del piso, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 700, libro 378 del Salvador, folio 101 finca número 32.513, inscripción segunda.

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Elche con frente a calle prolongación de Fray Pedro Balaguer, número 51 y 53, en la manzana G de la zona comercial

segunda del proyecto de parcelación del polígono noroeste del sector tercero de Altabix, que ocupa un solar de 651 metros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta 15.250.000 pesetas.

Elche, 7 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Encarnación Aganzo Ramón Ya.—El Secretario Judicial.—65.081.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 42/00, sobre procedimiento sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Martínez Conesa, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Miguel Calero Gandia, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 23 de enero del 2001, por segunda el día 22 de febrero del 2001, y por tercera el día 22 de marzo del 2001, todos los próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.800.000 pesetas no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Finca hipotecada número 22.217.

2. Número dos/sub uno.—Local comercial, en la planta baja, parte del señalado con la letra C, en planta diáfana, situado a la derecha del edificio visto de enfrente, desde la calle Príncipe de Asturias, de su situación. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda, entrando al mismo: Frente, calle Príncipe de Asturias; derecha, entrando, edificio de la misma mercantil recayente a calle

Príncipe de Asturias; izquierda, local de doña Soledad Sánchez Oliva, y fondo, caja de escalera y sub-local número dos de don Antonio Limiñana. Inscrita al tomo 1.507, libro 278 de Petrer, folio 179, finca 22.217, inscripción primera, para que sirva de adición al anterior edicto, para su publicación en el boletín. Doy fe.

Elda, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaría judicial.—65.404.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero Juez de Primera Instancia número 1 El Ejido,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito contra «Cartrirod, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Que forma parte de un edificio en un solar de 1.348,48 metros cuadrados, orientado al oeste, a la calle Lobero, con orientación también